



Radicado: S 2019060044710

Fecha: 25/04/2019

Tipo:

RESOLUCIÓN

Destino: JUNTA DE



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION S2018060370081 DEL 27/11/2018

EL DIRECTOR DE ORGANISMOS COMUNALES adscrito a la Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 743 de 2002, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015, la Ordenanza 33 del 12 de diciembre de 2011 y el Decreto 1492 del 28 de junio de 2012 y, la Ley 1437 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que se adjuntó dentro del radicado Nro. 2019010126982 del 2019/04/02 con el cual se solicita nueva personería para el futuro organismo comunal sector La Raya, Vereda Cañaverál del Municipio de Campamento, la resolución Nro. S2018060370081 del 27/11/2018.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaria de Participación Ciudadana de la Gobernación de Antioquia, expidió la Resolución Nro. S2018060370081 del 27/11/2018 con la cual se aprueba la reforma de estatutos a la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL del Municipio de Campamento y en ella se evidencian inconsistencias en cuanto al nombre del organismo comunal, el nombre del presidente y el número de personería jurídica.

Que en consecuencia esta instancia procederá a realizar las aclaraciones respectivas, tanto en la parte motiva como en la parte resolutive de la Resolución N° S2018060370081 del 27/11/2018, la que quedará así:

Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE** del municipio de **CAMPAMENTO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 4739 del 09/06/2000 expedida por la GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de la Presidente de la Asamblea realizada el 29 de agosto del 2018, Señora Luz Piedad Henao Correa se apruebe la **REFORMA DE ESTATUTOS**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la ley 743 de 2002 y su Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015.

Que, en reunión de Asamblea General, después de haber sido estudiados y debatidos estos estatutos, se sometieron a consideración y fueron aprobadas las modificaciones en algunos de sus capítulos y artículos, según consta en el acta número 21 del 29/08/2018. Las modificaciones aprobadas propendieron por la: **CAMBIO EN LOS ARTÍCULOS 1 (DENOMINACIÓN) Y 3 (TERRITORIO) PARA SEGREGACIÓN Y PARA CREACIÓN DE UNA NUEVA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.**



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
RESOLUCION No.

Que la Dirección de Organismos Comunales adscrita a la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, en cumplimiento de su función administrativa, procedió a la revisión, verificación y aprobación de la información suministrada; en atención a los fines del Estado y el principio de la buena fe. Revisados los documentos presentados por éste organismo comunal, se encontró que los mismos, cumplen con todas las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma introducida en los Estatutos de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE**, del municipio de **CAMPAMENTO (ANT.)**, con Personería Jurídica número 4739 del 09/06/2000 expedida por la Gobernación de Antioquia.

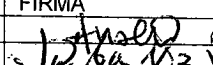
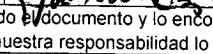
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la DENOMINACIÓN del organismo comunal, el cual a partir de la expedición de la presente resolución le corresponderá el nombre de **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAÑAVERAL SECTOR EL DIAMANTE**, del municipio de **CAMPAMENTO (ANT.)**,

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal, señor Olmedo Hernán Torres Piedrahita con cédula de ciudadanía número 98.457.820, conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


IVAN JESUS RODRIGUEZ VARGAS
Director de Organismos Comunales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Patricia Machado Córdoba - Técnica Operativa		9/04/2019
Revisó:	Martha Cecilia Rodríguez Rangel - Abogada		9/04/2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		